



Protocolos Covid

- ✓ Protocolo de Medidas Sanitarias
- ✓ Protocolo de Limpieza y Desinfección
- ✓ Protocolo de Actuación ante sospecha o confirmación de Casos de COVID





Índice

1. PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS	3
1.1. Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación.....	3
1.2. Rutinas para el ingreso y la salida del establecimiento.....	4
1.3. Rutinas para recreos	5
1.4. Rutinas para el uso de baños	6
1.5. Organización de la Jornada	6
2. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	8
2.1. Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del colegio.....	8
3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID-19.	9
3.1. Protocolo frente a sospecha de caso Covid.....	9
3.2. Protocolo frente a confirmación de caso Covid	9





1. PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS

En esta sección se describe, de manera sintética, las medidas de limpieza y desinfección que implementará el establecimiento, junto a las rutinas en los diversos momentos de la jornada. Documento orientador: Protocolo N03 (Limpieza y desinfección de establecimientos educacionales, y en el Protocolo de medidas sanitarias para Establecimientos de Educación Escolar)

1.1. Medidas de higiene y protección personal para estudiantes, docentes y asistentes de la educación

Se describen las medidas de higiene y protección personal que serán utilizadas dentro del establecimiento. Se recuerda que es obligatorio el uso de mascarillas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020 o la que la reemplace en esta materia. Se consideran también rutinas de lavado de manos y ventilación de espacios cerrados.

A continuación se detallan los procedimientos generales para el mantenimiento de la higiene y protección de todas las personas que compartirán el uso de las dependencias institucionales:

Procedimientos Generales

- Antes de salir del hogar Apoderado y Estudiante deben tomar todas las medidas que permitan mantener un adecuado control sanitario, tales como: proceso de lavado de manos, toma de temperatura, recambio de mascarilla, etc.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo momento. (mantener mascarilla de recambio)
- Control de temperatura y aplicación previo al ingreso al establecimiento a cargo de Inspectoría.
- No se permitirá ingreso de personas con algún síntoma relacionado con el Covid
- Cada persona debe Sanitizar su calzado al ingreso al establecimiento.
- Lavado frecuente de manos con agua y jabón o aplicación de alcohol gel.
- Cumplimiento del distanciamiento social de 1 metro.
- Recambio de Mascarilla durante la Jornada.
- Respeto de zonas de demarcación y señalética.
- **Ventilación permanente de espacios cerrados, puertas y ventanas deben mantenerse abiertas, en el caso de las salas de clases los responsables serán los docentes que hagan uso de las dependencias, en el caso de las oficinas las personas a cargo de ese espacio y de los espacios comunes Inspectoría General, quien además supervisará a nivel general el cumplimiento de estas disposiciones.**
- Uso de alcohol gel ubicados al ingreso de cada sala de clases y en lugares estratégicos.
- Rutinas que no generen aglomeración de personas.
- Saludo sin contacto físico.
- Procedimientos de Limpieza y Desinfección permanentes de Salas y Espacios Comunes.
- Organización de Mobiliario de clases y de trabajo respetando el distanciamiento social.
- No compartir materiales y alimentos.
- Respeto por normas básicas de higiene respiratoria.
- Cumplimiento de aforo máximo de las instalaciones.





- Horarios de Clases y Recreos diferidos.
- Implementación de Modelo Educativo de Educación Híbrida (Clases presenciales y a Distancia)
- Portar lo necesario para el desarrollo de sus actividades.
- Las reuniones y entrevistas se realizarán por medio de plataformas tecnológicas.
- Los apoderados deben ingresar al establecimiento solo cuando sean citados de forma excepcional.
- Asignación de lugares sectorizados en sala de clases, sala de profesores y espacios que lo ameriten.
- El retiro de los estudiantes al término de la jornada debe ser ordenado, de acuerdo a orientaciones emanadas por Inspectoría General.

1.2. Rutinas para el ingreso y la salida del establecimiento

Se describen los horarios de entrada y salida de los estudiantes, en base a la distribución de la matrícula del establecimiento educacional y con el propósito de evitar aglomeraciones, se establecen horarios diferidos para entradas y salidas de clases según los distintos ciclos o niveles.

El Colegio Hermanos Carrera establecerá criterios relacionados con los horarios de entrada y salida, con la finalidad de evitar aglomeraciones. Por lo tanto se considerará lo siguiente:

- Horarios diferidos para la entrada y salida a la Jornada de Clases con una diferencia de 30 minutos entre grupos de niveles preestablecidos.
- Se establecerán procedimientos con la intención de que el proceso de ingreso y salida sea expedito y se pueda mantener el distanciamiento social.

Los horarios de entrada y salida de los cursos según su jornada de clases serán los siguientes:

Ciclo	Cursos	Hora Entrada	Hora Salida
1° Ciclo	1° Medio – 2° Medio	8:30	12:00
2° Ciclo	3° Medio – 4° Medio	9:00	12:40





1.3. Rutinas para recreos

Se describen los horarios de recreos en los distintos ciclos o niveles. Se evitarán aglomeraciones, dentro de lo posible, y la planificación considera la supervisión de los recreos por parte de adultos

El Colegio Hermanos Carrera considerará los siguientes aspectos:

- Existirán 2 recreos diferidos por Ciclos, cada uno de 20 minutos, **los que permitirán la ventilación de las salas de clases y el tiempo correspondiente de descanso para los estudiantes. El docente que haga uso de la sala verificará que siempre se cumplan con las condiciones de ventilación correspondiente.**
- Todos los estudiantes deben salir al patio en los tiempos establecidos.
- Se organizarán sectores específicos para cada ciclo.
- Inspectoría General y la Coordinación de Convivencia Escolar estarán a cargo del resguardo del distanciamiento de los alumnos durante el recreo y que se cumplan las medidas de prevención e higiene.
- Se prohíbe cualquier juego grupal que implique el intercambio de objetos o que tenga contacto físico.
- Al término del recreo cada curso deberá realizar una fila, respetando el distanciamiento mínimo, para hacer ingreso a la sala.
- Antes de ingresar a sala de clases, los alumnos se deberán aplicar alcohol gel.

Los horarios de recreos de los cursos según su jornada de clases serán los siguientes:

Ciclo	Cursos	1° Recreo	2° Recreo
1° Ciclo	1° Medio – 2° Medio	9:30 – 9:50	10:50 – 11:10
2° Ciclo	3° Medio – 4° Medio	10:00 – 10:20	11:20 – 11:40





1.4. Rutinas para el uso de baños

Se define la capacidad máxima del uso de baños, así como las medidas preventivas que se toman en dichas instalaciones. Se supervisará que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones, especialmente durante los recreos. Los baños dispondrán de jabón líquido y se contará con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos.

El Colegio ha definido las siguientes consideraciones respecto a los servicios higiénicos:

- Se debe respetar el aforo de **2 Personas** que está indicado en cada uno de los accesos, lo que asegura el distanciamiento físico de 1 metro.
- Se dispone en cada servicio higiénico de jabón líquido, papel higiénico y toalla de papel.
- Serán desinfectados después de cada recreo.
- Se realizarán procesos de limpieza permanente.
- Tendrán las señaléticas adecuadas.
- **Inspectoría de Patio estará a cargo del control** del ingreso para que el uso de los servicios higiénicos se ajuste a los aforos organizando el uso de los baños en cada piso evitando las aglomeraciones.

1.5. Organización de la Jornada

El establecimiento ha definido para todos los niveles alternar semanalmente grupos diferentes dentro de un mismo curso o nivel bajo los siguientes lineamientos:

- Cada curso será distribuido en 2 Grupos, que pudiesen ser subdivididos para otorgar mayores posibilidades de asistencia presencial a quienes optan por dicha modalidad.
- Cada Grupo asistirá semanalmente de forma alternada.
- Mientras uno de los grupos se encuentra en clases presenciales el otro grupo está desarrollando de forma simultánea la clase en línea.
- En el caso que de acuerdo a quienes opten por asistir presencial en el curso se forme 1 solo grupo, tendrán la posibilidad de asistir todas las semanas sin alternación.

La organización de la Jornada de trabajo diario tendrá la siguiente distribución:

Cursos	1° Medio – 2° Medio		Cursos	3° Medio – 4° Medio	
Bloque de Clases 1	8:30	9:30	Bloque de Clases 1	9:00	10:00
Recreo	9:30	9:50	Recreo	10:00	10:20
Bloque de Clases 2	9:50	10:50	Bloque de Clases 2	10:20	11:20
Recreo	10:50	11:10	Recreo	11:20	11:40
Bloque de Clases 3	11:10	12:10	Bloque de Clases 3	11:40	12:40

(*) Existirán 2 días que tendrán 1 Bloque en la Jornada de la Tarde (15:30 a 16:30), los que serán cursados en línea por el curso completo.





Descripción de la Organización de la Jornada de Clases:

- Cada Bloque de Clases es de 1 Hora Cronológica equivalente a 2 horas pedagógicas de 30 minutos.
- A la semana el estudiante tendrá 15 Bloques de Clases distribuido en 3 bloques diarios.
- La distribución de las asignaturas será informada antes del inicio del año escolar.
- **Las Clases de Educación Física se realizaran en el Gimnasio que considera las condiciones de ventilación y permite mantener el distanciamiento físico correspondientes.**





2. PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

2.1. Proceso de limpieza y desinfección de salas de clases y otros espacios del colegio

Se describen los procedimientos de limpieza y desinfección que se aplicarán diariamente en el establecimiento, asegurando la limpieza e higiene de las salas de clases y de los espacios comunes.

El Colegio Hermanos Carrera, adoptará una serie de procedimientos que permitan garantizar un retorno a clases presenciales con las condiciones adecuadas de limpieza y desinfección. El proceso de limpieza será mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con las soluciones correspondientes, para posteriormente enjuagar con agua y eliminar la suciedad por arrastre.

El personal asignado a estas funciones serán las **Auxiliares de Aseo**, quienes cuentan con capacitación realizada por Inspectoría General bajo la normativa ministerial frente a la contingencia sanitaria contando con los elementos de protección personal adecuados de acuerdo a lo emanado por la autoridad sanitaria, de igual forma las soluciones a utilizar serán acordes a los lineamientos del MINSAL. Inspectoría General de igual forma supervisará el cumplimiento de todos los procedimientos.

Procedimientos diarios:

- Aplicación de solución desinfectante de forma permanente en las dependencias institucionales (salas, oficinas, baños, espacios comunes, etc.), al menos al inicio y término de la jornada de clases y al término de cada uno de los recreos.
- Mantención periódica de la limpieza de todas las dependencias, procurando mantener niveles de higiene adecuados dentro del recinto.
- Retiro permanente de residuos.
- Mantención de espacios con ventilación adecuada.
- Al finalizar la jornada de funcionamiento se realiza el proceso de limpieza y desinfección general.





3. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS COVID-19.

Se describen los protocolos de actuación que se aplicarán frente a sospecha o confirmación de contagios. Existirán responsables de la activación de protocolos en caso de sospecha o confirmación, registro de contactos de derivación cercanos al establecimiento (CESFAM, SAPU, SAMU, hospital de referencia), listado completo de contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria, medidas preventivas a adoptar, entre otros. Para esto, el establecimiento se apoya en los Protocolos de actuación ante casos confirmados de Covid 19

3.1. Protocolo frente a sospecha de caso Covid

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente.

3.2. Protocolo frente a confirmación de caso Covid

En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

<p>Un contacto estrecho de un miembro de la comunidad educativa (estudiante o párvulo, equipo educativo, funcionario/a)</p>	<p>NO SE SUSPENDEN CLASES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solo la persona determinada como contacto estrecho deberá cumplir cuarentena por 11 días. • Se mantienen las actividades presenciales. • Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades de manera remota.
<p>Un estudiante o párvulo que asistió al establecimiento en período de transmisibilidad*.</p> <p>*2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.</p>	<p>SE SUSPENDEN LAS CLASES DEL GRUPO COMPLETO POR 11 DÍAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan. Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades de manera remota. • En las unidades educativas en que los distintos niveles estén separados físicamente, se podrá mantener las actividades presenciales en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.





<p>Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo que asistió al establecimiento en período de transmisibilidad*.</p>	<p>AISLAMIENTO POR 11 DÍAS DE TODOS LOS CONTACTOS ESTRECHOS, PUDIENDO DERIVAR EN SUSPENSIÓN DE GRUPOS, NIVELES O DEL ESTABLECIMIENTO COMPLETO</p> <ul style="list-style-type: none"> • La SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las actividades presenciales de grupos, niveles o del establecimiento completo. • Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.
<p>Dos o más casos dentro del establecimiento</p> <p>*2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.</p>	<p>AISLAMIENTO POR 11 DÍAS DE TODOS LOS CONTACTOS ESTRECHOS, PUDIENDO DERIVAR EN SUSPENSIÓN DE GRUPOS, NIVELES O DEL ESTABLECIMIENTO COMPLETO</p> <ul style="list-style-type: none"> • La SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las actividades presenciales de grupos, niveles o del establecimiento completo. • Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.

Ante cualquier caso confirmado o probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas a tomar.

